

arch



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 8180

Artículo-1º:-Acéptase sin cargo, ni condición la donación de seis (6) cuadros titulados: "NATURALEZA CON SANDIA", "EN LA PLAYA", "LA CASA DE TIA FRANCISCA", "UNA SILLA NARANJA", "PASARON LAS GRULLAS" y "LA CASA DEL CIELO VERDE", ofrecida por la Sra. Martha BASSO, D.N.I. Nº 2.751.744, domiciliada en la calle Tucumán Nº 2641, de este Partido, obrando sus antecedentes en el Expte. B-676183/95.-

Artículo-2º:-De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º, incorpórese, la mencionada donación, al Museo y Archivo Histórico "Juan Piñeiro", dependiente de la Subsecretaría de Educación y Cultura, de la Secretaría de Bienestar Social de este Municipio.-

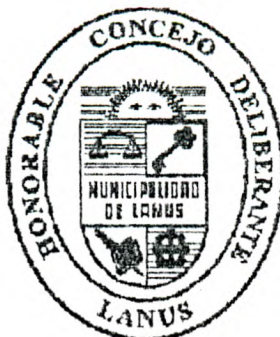
Artículo-3º:-Cúrsese nota de agradecimiento a la donante, quien con su generoso gesto ha enriquecido el acervo cultural de esta Municipalidad.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 1 de abril de 1996.

[Handwritten signature]
REVISÓ

[Handwritten signature]
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Handwritten signature]
MARTO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° **0618**
DE FECHA 17 ABR 1996



Registrada bajo el No 06180

[Handwritten Signature]

ALICIA S. STEPANOFF MICHAÏLOFF
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Handwritten Signature]

ALICIA S. STEPANOFF MICHAÏLOFF
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO